REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE QUIPILE

Quipile, dieciséis (16) de febrero del dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	PERTENENCIA
DEMANDANTE:	NELSON DUARTE VANEGAS
DEMANDADOS:	1. HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE CLEMENCIA CÁRDENAS DE CAMPOS 2.HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARCO BENICIO CARVAJAL BERNAL 3. PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derecho sobre el bien inmueble que se pretende usucapir
	RADICADO: 255964089001-**2023-00009**-00

Visto el informe secretarial que antecede, se rechaza la presente demanda, en atención a que la parte demandante no presentó escrito de subsanación en los términos indicados en el auto de fecha 3 de febrero de 2023.

Archivar las diligencias, previa anotación en el libro radicador de este Juzgado.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado Por:
Eder Antonio Ariza Madera
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Quipile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5884642ecd00f8c6aca0a3897897f8b839f36073b961a3a57ae7869793a5382d**
Documento generado en 16/02/2023 02:10:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica